

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

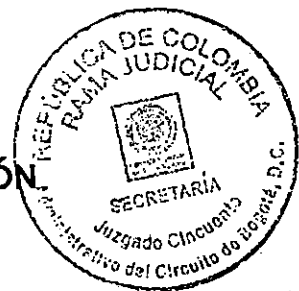
CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TRES (03) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335013201400171 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. FIDUCIARIA LA PREVISORA VOCERA DEL PAP FIDUPREVISORA S.A., DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TRES (03) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335029201400333 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. FIDUCIARIA LA PREVISORA VOCERA DEL PAP FIDUPREVISORA S.A., DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDON
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

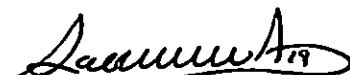
DEJA

CONSTANCIA

QUÉ DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TRES (03) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335027201400262 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. FIDUCIARIA LA PREVISORA VOCERA DEL PAP FIDUPREVISORA S.A., DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TRES (03) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335026201400193 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. FIDUCIARIA LA PREVISORA VOCERA DEL PAP FIDUPREVISORA S.A., DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TRES (03) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335021201400264 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. FIDUCIARIA LA PREVISORA VOCERA DEL PAP FIDUPREVISORA S.A., DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

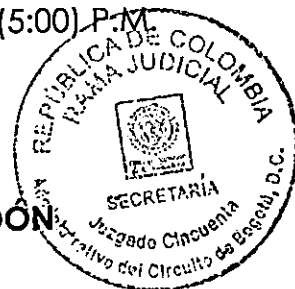
CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TRES (03) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335013201400258 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. FIDUCIARIA LA PREVISORA VOCERA DEL PAP FIDUPREVISORA S.A., DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TRES (03) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335012201400290 00 MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. FIDUCIARIA LA PREVISORA VOCERA DEL PAP FIDUPREVISORA S.A., DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

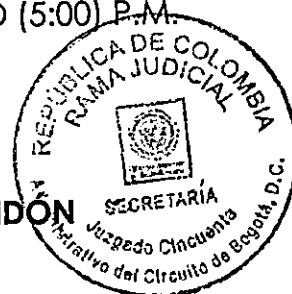
CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL TRES (03) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335012201300471 00 MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. FONDI PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
4. UGPP
5. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. VEINTE (20) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., EL DOS (02) DE JUNIO DE 2016, SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 31 DE MAYO DEL MISMO AÑO, DENTRO DEL PROCESO # 110013335022201400270 00 MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA

